

|    |   |
|----|---|
| 1  | <del>AUMENTO DE CAPITAL Y</del>   |
| 2  | <del>REFORMA DE ESTATUTOS</del>   |
| 3  | <del>DE ORTIZ Y JACOME DE</del>   |
| 4  | <del>COMERCIO C. LTDA.</del>  |
| 5  | <del>CUANTIA 2.500.000,00</del>   |
| 6  | <del>AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. En la</del>                   |
| 7  | <del>ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del</del>               |
| 8  | <del>Ecuador, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis</del>      |
| 9  | <del>, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público</del>          |
| 10 | <del>Segundo de este cantón, comparece el señor Ingeniero</del>               |
| 11 | <del>Agrónomo Jacinto Jácome Marín, en su calidad de Gerente</del>            |
| 12 | <del>y representante legal de ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO C. LTDA.,</del>      |
| 13 | <del>según el documento que se insertará, de nacionalidad</del>               |
| 14 | <del>ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en</del>      |
| 15 | <del>esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los</del>           |
| 16 | <del>requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura</del>       |
| 17 | <del>pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:</del>        |
| 18 | <del>En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura</del>       |
| 19 | <del>pública en la que conste el aumento de capital y la reforma de los</del> |
| 20 | <del>Estatutos Sociales de ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO C. LTDA., al</del>      |
| 21 | <del>tenor de las siguientes cláusulas: OTORGANTE: Comparece a la</del>       |
| 22 | <del>celebración del presente instrumento público el señor Ingeniero</del>    |
| 23 | <del>Agrónomo Jacinto Jácome Marín, en su calidad de Gerente</del>            |
| 24 | <del>y como tal representante legal de ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO</del>       |
| 25 | <del>C. LTDA., según se demuestra con la copia de su respectivo</del>         |
| 26 | <del>nombramiento el mismo que se acompaña a la presente como</del>           |
| 27 | <del>documento habilitante.- El compareciente se halla</del>                  |
| 28 |   |

debidamente autorizado para este acto en virtud de lo resuelto por

1 la Junta General de socios de la mentada Compañía, cuya acta

2 pertinente se adjunta para que sea copiada y forme parte

3 integrante de la presente escritura.- El interviniente es

4 ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, mayor de edad,

5 persona de su derecho.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- La mencionada

6 compañía se constituyó en Cuenca, mediante escritura pública

7 otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, a la sazón, el

8 doctor Jorge Mantilla Estévez, el veinte y cuatro de abril de mil

9 novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de

10 Cuenca, el diez y siete de junio de mil novecientos noventa y dos,

11 bajo el número ciento cuarenta y tres. El capital inicial y vigente

12 es de un millón quinientos mil sucres dividido en un mil quinientas

13 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscritas

14 y totalmente pagadas.- SEGUNDA: RESOLUCION DE JUNTA

15 GENERAL.- La Junta General de Socios reunida en su local social

16 el cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, resolvió por

17 unanimidad, reformar los estatutos sociales y aumentar el capital

18 social en la suma de dos millones quinientos mil sucres mediante

19 la suscripción de dos mil quinientas nuevas participaciones de un

20 mil sucres cada una, pagaderas con la capitalización de reservas

21 facultativas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos

22 antecedentes, el compareciente **Ingeniero Agrónomo Jacinto**

23 **Jácome Marín**, en su condición de Gerente y representante

24 legal de ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO C. LTDA., debidamente

25 autorizado, por la Junta General en referencia, DECLARA: Uno)

26 Aumentado el capital social de la Compañía en dos millones

27 quinientos mil sucres, con lo que el capital actual asciende a la

suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES integramente suscrito y  
 1 totalmente pagado. Y, Dos) Reformados los articulos cinco, veinte  
 2 y tres y veinte y cinco de los Estatutos Sociales, todo de acuerdo  
 3 al acta de Junta General que se aparece a la presente.- Declaro  
 4 bajo juramento que el capital aumentado se halla legal y  
 5 debidamente integrado y que la compañía ORTIZ Y JACOME DE  
 6 COMERCIO C. LTDA., no se halla sujeta al control total de la  
 7 Intendencia de Compañías.- Usted señor Notario se dignará  
 8 agregar las cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga  
 9 plena validez y surta los efectos legales deseados.- El RUC de la  
 10 compañía tiene el número 0190147358001.- f) doctor Luis Coronel  
 11 C.- Abogado.- Matrícula número trescientos sesenta.- Hasta aquí la  
 12 minuta que se agrega.- El compareciente hace suyas las  
 13 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en  
 14 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja  
 15 elevada a escritura pública para que surta los fines legales  
 16 consiguientes juntamente con el acta: ACTA DE JUNTA  
 17 GENERAL ORDINARIA DE "ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO C. LTDA."-  
 18 En Cuenca, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis,  
 19 siendo las diez horas, se hallan presentes y reunidos en el local  
 20 social de la empresa, los socios señores: Ingeniero Agronomo  
 21 Jacinto Jácome Marín, Gerente y propietario de mil trescientos  
 22 cincuenta participaciones; Gerardo Ortíz Cornejo, propietario de  
 23 setenta y cinco participaciones; y, Máximo Jácome Marín, poseedor  
 24 de setenta y cinco participaciones.- Cada participación tiene el  
 25 valor de un mil sucres cada una, por lo que sumadas representan  
 26 la totalidad del capital social, es decir un millón quinientos mil  
 27 sucres.- Una vez que los socios se hallan acordes sobre el objeto  
 28

de esta reunión, deciden, por unanimidad, constituirse en Junta

1 General Universal para tratar el siguiente orden del día: Uno)

2 Aumento del Capital Social; y Dos) Reforma de los Estatutos

3 Sociales. Asiste también a esta reunión la Presidente de la

4 Compañía señora Luz Beatriz Ortiz, quien declara formalmente

5 instalada la sesión.- Actúa de Secretario el Gerente.- A

6 continuación se pasa a tratar el orden del día acordado; Uno)

7 Aumento del Capital social.- El señor Ortiz solicita el uso de la

8 palabra y manifiesta que es un imperativo legal el incrementar el

9 capital social, pues el capital actual de la Compañía se halla por

10 debajo del mínimo legal exigido para las sociedades de

11 responsabilidad limitada.- Moción que el capital social sea

12 aumentado en la suma de dos millones quinientos mil sucres

13 mediante la suscripción proporcional de dos mil quinientas nueva

14 participaciones, las mismas que deberán ser pagadas con la

15 capitalización de las reservas facultativas por el valor

16 equivalente, es decir, dos millones quinientos mil sucres. La

17 moción recibe apoyo y es aprobada por unanimidad.- Acto seguido

18 se procede a la suscripción de las nuevas dos mil quinientas

19 participaciones, a prorrata, todo de acuerdo a la moción aprobada y

20 al cuadro demostrativo que grafica este aumento, cuadro que

21 servirá de apéndice o anexo de la presente acta.- Seguidamente, se

22 pasa a tratar el punto, Dos).Reforma de los Estatutos Sociales. La

23 Junta resuelve por unanimidad, introducir las siguientes reformas:

24 el artículo CINCO de los Estatutos Sociales deberá tener, en

25 adelante, el siguiente tenor: "El capital social es de CUATRO

26 MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil participaciones de un

27 mil sucres cada una.. "El artículo veinte y tres deberá decir: " La

Junta General elegirá al Presidente de la Compañía para un período

1 de cinco años, pudiendo reelegirlo indefinidamente. Para ser  
 2 Presidente no se requiere ser socio de la Compañía". El artículo  
 3 veinte y cinco deberá decir: " La Junta General de socios nombrará  
 4 al Gerente de la Compañía para un período de cinco años, pudiendo  
 5 reelegirlo indefinidamente. Para ser Gerente, no se requiere ser  
 6 socio de la Compañía". Complementariamente, la Junta resuelve,  
 7 por unanimidad, autorizar plenamente al Gerente de la Compañía  
 8 Ingeniero Agronomo Jacinto Jacome para que otorgue la respectiva  
 9 escritura pública de aumento del capital y requiera su  
 10 legalización e inscripción, luego de lo cual procederá a efectuar  
 11 la transferencia de cuentas y demás ajustes contables  
 12 provenientes de las resoluciones adoptadas por esta Junta.- No  
 13 habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para  
 14 redactar la presente acta y, una vez reinstalada la sesión, se la  
 15 lee, siendo integralmente aprobada por unanimidad, firmando para  
 16 constancia los sesionantes, con lo cual concluye la Junta, siendo  
 17 las once horas veinte de la fecha ut supra. ff) J. Jácome M.- L.  
 18 Beatriz Ortiz de J.- Gerardo Ortíz P.- Máximo Jácome M.- Es fiel  
 19 copia del original que reposa en el libro de Actas a mi cargo, al  
 20 cual me remito en caso necesario.- Cuenca, a cinco de marzo de  
 21 mil novecientos noventa y seis.- f) Ing. Agron. Jacinto Jacome M.-  
 22 Gerente-Secretario.- **DOCUMENTO HABILITAN**  
 23 **T E.** - Cuenca, a cinco de marzo de mil novecientosnoventa y seis.-  
 24 Señor Ing. Agron. - Jacinto Jacome Marin.- Ciudad.- De mis  
 25 consideraciones: Por medio de la presente, tengo a bien comunicar  
 26 a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía "ORTIZ Y  
 27 JACOME DE COMERCIO C. LTDA.", reunida el día veinte y siete de  
 28

febrero del año en curso, en su local social situado en Av. de las

|    |  |
|----|--|
| 1  | Américas y Juan Larrea (esq.), tuvo el acierto de reelegir a usted,  |
| 2  | para el cargo de GERENTE de la citada Empresa, por el período de un  |
| 3  | año contado a partir de la fecha de inscripción del presente         |
| 4  | documento en el Registro Mercantil de Cuenca.- Usted, ejercerá la    |
| 5  | representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- En   |
| 6  | caso de falta o impedimento de su parte, le reemplazará el           |
| 7  | Presidente de la Compañía.- La mencionada Compañía fue               |
| 8  | constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto   |
| 9  | del cantón Cuenca, a la sazón, el doctor Jorge Mantilla, el veinte y |
| 10 | cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en   |
| 11 | el Registro Mercantil de Cuenca, el diez y siete de junio de mil     |
| 12 | novecientos noventa y dos, bajo el número ciento cuarenta y tres.-   |
| 13 | En caso de aceptar esta designación, sírvase suscribir al pie de la  |
| 14 | presente la razón de estilo.- Atentamente, f) doctor Luis Coronel    |
| 15 | C.- Secretario Ad-hoc.- RAZON.- Acepto la designación que            |
| 16 | antecede y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a      |
| 17 | la ley y a los Estatutos Sociales de la Compañía.- Cuenca, a cinco   |
| 18 | de marzo de mil novecientos noventa y seis.- f) Ing. Agron. Jacinto  |
| 19 | Jacome Marin.- Con esta fecha queda inscrito el presente             |
| 20 | documento bajo el número ciento cincuenta y seis del Registro de     |
| 21 | Nombramiento.- Cuenca, a cinco de marzo de mil novecientos           |
| 22 | noventa y seis.- f) R. Auquilla.- El Registrador de la Propiedad.-   |
| 23 | (Hay un sello).-   |
| 24 |  |
| 25 | A  |
| 26 | continuación   |
| 27 | el cuadro  |
| 28 | de integración.  |

4

05

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE " ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO C. LTDA." (\*)**

| <b>NOMBRES DE LOS SOCIOS</b> | <b>CAPITAL ACTUAL:</b> | <b>NUEVA SUSCRIPCION.</b> | <b>PAGO CON RES. FACULTATIVAS.</b> | <b>TOTAL IN DIVIDUAL</b> | <b>%</b>   |
|------------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------|
| <b>Jacinto Jácome M.</b>     | <b>S/1'350.000</b>     | <b>S/2'250.000</b>        | <b>S/ 2'250.000</b>                | <b>S/ 3'600.000</b>      | <b>90</b>  |
| <b>Gerardo Ortiz P.</b>      | <b>" 75.000</b>        | <b>" 125.000</b>          | <b>" 125.000</b>                   | <b>" 200.000</b>         | <b>5</b>   |
| <b>Máximo Jácome M.</b>      | <b>" 75.000</b>        | <b>" 125.000</b>          | <b>" 125.000</b>                   | <b>" 200.000</b>         | <b>5</b>   |
| <b>T o t a l e s :</b>       | <b>" 1'500.000</b>     | <b>" 2'500.000</b>        | <b>" 2'500.000</b>                 | <b>" 4'000.000</b>       | <b>100</b> |

**(\*) Apéndice del acta de Junta General del 5 de marzo de 1996.**

Leida que les fue la presente escritura integramente a los

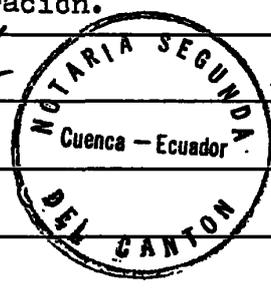
otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman

conmigo en unidad de acto: doy fe. f) Jacinto Jácome CI 0904146

27-3 f) R. Vintimilla B. Notario número dos.

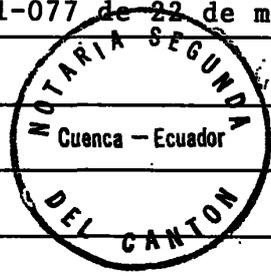
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*  
*notario 92*



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 96-3-2-1-077 de 22 de marzo de 1.996. Cuenca, .28 de marzo de 1.996.

*R. Vintimilla B.*  
*notario 92*



DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Número 96-3=2-1-077, de fecha 22 de marzo de 1996, dispuesto por la Superintendencia de Compañías, he sentado la razón respectiva, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ORTIZ Y JACOME DE COMERCIO C.L. Cuenca, 28 d marzo 1996.



*R. Vintimilla B.*

crita en esta fecha y bajo el N° 87 del REGISTRO MERCANTIL; -

1  
2 juntamente con la Resolución N° 96-3-2-1-077; de la INTENDEN  
3 CIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cum-  
4 plido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 29 DE MAR-  
5 ZO DE 1996. EL REGISTRADOR.

6   
7 DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
8 REGISTRADOR MERCANTIL  
9 CUENCA